

SRI

Ley de


EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO




EL NUEVO
ECUADOR III



**IMPULSA
EL EMPLEO
JUVENIL**



**FACULTA EL COBRO FLEXIBLE,
PERO POTENTE, CON MÁS
AGILIDAD Y ELIMINANDO LA
FUGA DE RECURSOS**



**GENERA LIQUIDEZ A LA
CAJA FISCAL Y EQUILIBRIO
PRESUPUESTARIO**



**IMPULSA EL
SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN**

**¿CÓMO
MEJORARÁ
LA VIDA DE LOS
ECUATORIANOS
CON LA LEY?**

EJES TRIBUTARIOS MÁS IMPORTANTES DE LA LEY

- MÁS EMPLEO JOVEN
- GENERACIÓN DE EMPLEO EN DIFERENTES SECTORES
- REMISIÓN TRIBUTARIA Y CONDONACIÓN DE DEUDAS
- INCENTIVO A LAS INVERSIONES
- IMPULSO A LA RECAUDACIÓN
- FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN



"Con la Ley de Eficiencia Económica del presidente Daniel Noboa Azín, las personas y las empresas tendrán varios incentivos tributarios. **Se atraerá más inversión y se promoverá la creación de empleo juvenil.** Además, se plantean otras acciones para generar liquidez al Estado. Así empezamos a construir el Nuevo Ecuador".



Damián Larco G.
DIRECTOR GENERAL

“Los jóvenes son prioridad para este Gobierno, es por eso que con la Ley tendrán más oportunidades”.

Damián Larco G.

MÁS JÓVENES CON EMPLEOS DIGNOS Y FORMALES



Los empleadores que incrementen el número de sus plazas de trabajo mediante la contratación de jóvenes entre 18 y 29 años tendrán derecho a una **deducción adicional del 50% en la base imponible del Impuesto a la Renta.**

Este porcentaje se incrementará al 75% en caso de que los empleados sean graduados o egresados de universidades públicas, institutos técnicos, o bachilleres de colegios fiscales, municipales o fiscomisionales.

“Con la Ley de Eficiencia Económica,
lograremos generar más empleos
formales con los incentivos que se
ofrecen a las empresas”.

Damián Larco G.

MIILES DE EMPLEOS PARA LOS ECUATORIANOS



SRI

Los empleadores tendrán una deducción adicional del 75% en la base imponible del Impuesto a la Renta de los sueldos y salarios por nuevas contrataciones en proyectos de construcción y agricultura.

Obtendrán un 75% adicional en la base imponible del Impuesto a la Renta por la contratación de personas que hayan cumplido una pena privativa de libertad de un año o más, **y un 50%** por la contratación de personas sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

Además, las empresas que **contraten personas obligadas a pagar pensiones alimenticias** **tendrán un 50%** adicional en la base imponible del Impuesto a la Renta.

“La remisión tributaria nos otorgará liquidez fiscal. Es momento de poner al día a los contribuyentes; así nos beneficiamos todos”.

Damián Larco G.

REMISIÓN TRIBUTARIA Y CONDONACIÓN DE DEUDAS



SRI

Se condona el 100% de los intereses, multas y recargos para los contribuyentes que paguen deudas pendientes con el SRI.

Esta medida no aplica a los familiares del Presidente de la República y a los Asambleístas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. El pago debe realizarse en un plazo máximo de 150 días, contados a partir de la publicación de esta ley.

Se condona el pago de USD 60 por concepto de Impuesto a la Renta del año fiscal 2022 a los contribuyentes RIMPE Negocios Populares.

Se condonan los valores derivados del Régimen Impositivo Simplificado (RISE), así como los impuestos a la propiedad de vehículos motorizados, ambientales, a la contaminación vehicular y al 1% de la compraventa de vehículos usados, administrados por el SRI.

“Los incentivos a las inversiones
promoverán la estabilidad económica,
generando empleo y numerosos
beneficios para el país”.

Damián Larco G.

INCENTIVO A LAS INVERSIONES



SRI

**Se añade una deducibilidad extra del 150%
a los patrocinios de proyectos a favor de:**

- Personas con discapacidad
- Enfermedades catastróficas
- Policía Nacional
- Protección animal

**Los proyectos enfocados en turismo,
tendrán derecho a la exoneración del IR**

por 7 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

**Se exonera de la retención del 25% del
Impuesto a la Renta a los prestadores no
residentes en Ecuador en pagos de:**

promoción de turismo receptivo, comisiones de plataformas de alojamiento y concesión de espacios en ferias internacionales.

Las personas naturales y sociedades tendrán derecho a la devolución del IVA

en las adquisiciones locales o importaciones de bienes o servicios destinados a la construcción de proyectos inmobiliarios.

Las personas naturales y sociedades que hayan pagado IVA por la renta de vehículos 100% eléctricos u otras tecnologías de cero emisiones para el servicio de transporte público, comercial y de cuenta propia, tienen **derecho a la devolución del IVA sin intereses en un plazo no mayor a 90 días a través de la emisión de la respectiva nota de crédito.**

Los contribuyentes podrán estabilizar su régimen de Impuesto a la Renta por 5 años,

siempre y cuando paguen un 2% adicional sobre la tarifa de Impuesto a la Renta que les corresponda.

“Nuestro objetivo es aumentar la recaudación, por lo que la Ley contempla puntos fundamentales que generarán flujos relevantes para cumplir con este propósito”.

Damián Larco G.

IMPULSAMOS LA RECAUDACIÓN



SRI

Los grandes contribuyentes deberán efectuar una autorretención del Impuesto a la Renta de forma mensual sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes. El porcentaje de autorretención será establecido por el SRI, según la tasa impositiva efectiva determinada en los procesos de control correspondientes a su actividad económica habitual.

Los operadores de pronósticos deportivos están obligados a pagar el 15% sobre el total de sus ingresos, menos los premios pagados por los cuales se haya efectuado la retención en la fuente. Los operadores no residentes deben registrarse en el RUC y designar un apoderado en Ecuador.

Los agentes de retención deberán retener el Impuesto a la Renta e IVA

a los contribuyentes RIMPE en los pagos realizados mediante transferencia bancaria, cheque, efectivo, cruce de cuentas, entre otros. En el caso de pagos con tarjeta de débito, crédito o convenios de pago, no procederá la retención, ya que esta deberá ser realizada por la institución financiera.

Para vehículos con un avalúo superior a USD 35.000 (a la fecha de adquisición), no se aplicará la deducibilidad, a excepción de:

- Vehículos blindados
- Vehículos eléctricos
- Otras tecnologías de cero emisiones
- Empresas de arrendamiento de vehículos
- Vehículos con exoneración o rebaja del impuesto anual de vehículos

"La mano dura contra la evasión es constante; nuestros esfuerzos son incansables para garantizar la equidad tributaria, sin tolerar la evasión".

Damián Larco G.

MANTENEMOS LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN



SRI

Las compras superiores a USD 500, que no se realicen a través del sistema financiero, no serán deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes que no declaren al SRI su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándolo en todo o en parte, serán **sancionados con una multa equivalente al 2% del valor total de sus activos y/o ingresos no declarados,** sin que pueda superar el 10% del valor de los activos y/o ingresos, según corresponda.

Quienes no entreguen comprobantes de venta serán sancionados con una multa desde USD 460 hasta USD 13.800.

La aplicación de esta sanción se registrará mediante una resolución emitida por el SRI.



OTROS BENEFICIOS

Para las personas naturales con o a cargo de personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, raras y/o huérfanas, **el monto de la rebaja por gastos personales será equivalente al 18%** del menor valor entre: los gastos personales declarados en el respectivo ejercicio fiscal y, el valor de la **canasta familiar básica multiplicado por 100.**

**CONOCE MÁS SOBRE LA
LEY DE EFICIENCIA ECONÓMICA
EN EL REGISTRO OFICIAL
SUPLEMENTO 461**

¿ QUÉ DICE LA GENTE SOBRE LA #LeyEficienciaEconómica ?



Juan Pablo Jaramillo Ramón @jpparamillo25 · 21 dic. ...

De las cosas muy buenas que tiene la #LeyEficienciaEconómica es esta

Por varias razones pero la principal es que es una medida contra el lavado de dinero.



Luis Antonio Ruiz @luisa... · 6d ...

Sobre la #LeyEficienciaEconómica de @DanielNoboaOk opino que es una ley que está bastante basada en los **jóvenes** y creo que es una ley que debería aprobarse justamente para que los **jóvenes** podamos salir, tener un mejor empleo, tener experiencia, y que los asambleístas deberían de...

[Mostrar más](#)



Santiago Muñoz @santimomac · 20 dic. ...

Con la aproba de la #LeyEficienciaEconómica urgente el Reglamento de aplicación, esto otorga seguridad jurídica y permite mantener el efecto que busca la ley. @DamianLarcoG @SRloficialEc @Presidencia_Ec @DanielNoboaOk



Bolivar Mieles @mieles_boli... · 6d ...

Por el desarrollo de mi provincia y el país, desde mi curul apoyo la #LeyEficienciaEconómica para impulsar el **trabajo** para los jóvenes. #PorElEmpleoJoven. 🙌



Johnny Terán Barragán @... · 6d ...

Estoy seguro que hoy nuestro voto apoyando a la #LeyEficienciaEconómica se apega a la propuesta y al compromiso que adquirimos en campaña. Ahora nuestros **jóvenes**, tendrán la oportunidad de ser actores estratégicos para el desarrollo del país. 🇪🇨 🇩🇪



Ana León Suárez @AnaLeon... · 6d ...

Hoy el pleno de la Asamblea aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, esta ley generará empleo a todos los **jóvenes**, potenciando también el turismo y sector agricultor.

#LeyEficienciaEconómica
#UnNuevoEcuador

🗨️ 11 1 57 📊



XAVIER BASANTES @XAVIERBAS · 20 dic. ...

La #LeyEficienciaEconómica establece la exoneración del imp. a renta por 10 años, para nuevas inversiones en la generación de #energiasrenovables no convencionales y la producción, industrialización, transporte, abastecimiento y comercialización de gas natural e #hidrógenoverde



EL NUEVO
ECUADOR 

SRI